



84

Recurso de Revisión:	R.R./345/2017
Recurrente:	[REDACTED]
Sujeto Obligado:	Tribunal Superior de Justicia del Estado.

OAXACA DE JUÁREZ, OAXACA, VEINTISIETE DE ABRIL DE DOS MIL DIECIOCHO.

Se da cuenta con el oficio número PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/334/2018, signado por el licenciado Miguel Ángel Castro Franco, Responsable de la Unidad de Transparencia, recibido en oficialía de partes de este Instituto el veintiséis de abril del presente año, mediante el cual remite la información proporcionada a la Recurrente en alcance al oficio PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/691/2017, de fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete.

De conformidad con lo estipulado por el artículo 50 del Reglamento del Recurso de Revisión del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca; se

Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca
Calle de la Libertad y del Progreso, s/n. Centro de Gobierno, Oaxaca de Juárez, Oaxaca, México.
Teléfono: (52) 951 510 0000
Correo electrónico: iaip@oaxaca.gob.mx
Página web: <http://iaip.oaxaca.gob.mx>

ACUERDA:

Primero. Visto el contenido del oficio de cuenta, con fundamento en lo establecido por el artículo 197 párrafo segundo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, concatenado con el numeral 54 del Reglamento del Recurso de Revisión que rige a este Instituto, **dese vista** a [REDACTED] con el oficio número PJE0/CJ/DPI/UT/00.01.01/334/2018, signado por el Responsable de la Unidad de Transparencia, con sus respectivos anexos, para que dentro del plazo de **CINCO DÍAS HÁBILES** contados a partir del día hábil siguiente a la notificación del presente acuerdo, manifieste lo que a su derecho legalmente convenga, respecto de la respuesta proporcionada por el Sujeto Obligado, bajo el **apercibimiento** que de no hacerlo y acontecido dicho plazo, este Órgano Garante acordará lo que en derecho proceda.

Segundo. Notifíquese a las partes.



Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

"2018, AÑO DE LA ERRADICACION DEL TRABAJO INFANTIL"

Firma el Secretario General de Acuerdos, asistido de la Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones del Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Estado de Oaxaca. **Conste.**

Secretario General de Acuerdos

Jefa del Departamento de Ejecución de Resoluciones

Lic. José Antonio López Ramírez

Instituto de Acceso
a la Información Pública
y Protección de Datos Personales
del Estado de Oaxaca

Lic. Karina Osorio Girón